
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

RESOLUCION N°	
214	/023

Montevideo, 08 de agosto de 2023

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de una nariz electrónica AlphaMos;

RESULTANDO: I) que de acuerdo al informe que precede al presente, esta solicitud se enmarca en la Convocatoria del Programa de Equipamiento Científico de la UTEC. Como indica el referido informe, el equipamiento solicitado se requiere para la caracterización del perfil sensorial de diferentes productos lácteos de producción nacional y de alto consumo, siendo de gran relevancia para la seguridad alimentaria generar trabajos de investigación que aborden la temática;

II) que el referido informe señala que, en nuestro país, no existen equipos similares al requerido en la propuesta, por lo cual representaría una oportunidad para UTEC en la generación de conocimientos y en la prestación de servicios.;

III) que de acuerdo con dicha necesidad se solicitó cotización a las empresas ILION ANALITICA SRL, ASM, DASTEC SRL y FLORACTIV;

CONSIDERANDO: I) que las ofertas recibidas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico, económico y jurídico;

II) que el informe técnico precedente sugiere adjudicar la compra a la empresa ILION ANALITICA SRL, por ser la oferta más económica y la que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas;

III) asimismo, recayó informe jurídico de fecha 4 de agosto de 2023, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la compra a la empresa ILION ANALITICA;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECTORA DE LA DIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS

– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

1º. Aprobar la contratación de la empresa **ILION ANALITICA S.R.L.**, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de una nariz electrónica.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto de 120.000 euros (euros ciento veinte mil), IVA exento**, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese al adjudicatario y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica